

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN DE
COORDINACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO DE ANDALUCÍA”**

En Sevilla, a **28 de enero de 2026**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Yolanda Sáez Cuevas, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y
REGULA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO DE
ANDALUCÍA**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 4

En el Apartado 1, letra c), punto 5º, donde dice “5º Cuatro representantes de la Administración Local, cuya designación corresponde a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con competencias en materia de función pública o recursos humanos” debe decir “5º Seis representantes de la Administración Local, cuya designación corresponde a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con competencias en materia de función pública o recursos humanos.”

Justificación

El carácter de administración territorial de los municipios y provincias, que conlleva atender con objetividad los intereses generales, la importancia numérica de los empleados públicos en la Administración Local y la amplia variedad de situaciones que se dan en la realidad local (municipios de gran población, pequeños municipios, entidades de cooperación territorial, ...), señalan la necesidad de una adecuada representación de las Entidades Locales en la Comisión de Coordinación del Empleo Público de Andalucía.”.

Código Seguro De Verificación	YfXTT4HnnNyqpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yolanda Saez Cuevas	Firmado	02/02/2026 11:25:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YfXTT4HnnNyqpBb0dbM%2BcQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

LA SECRETARIA GENERAL

Yolanda Sáez Cuevas

Código Seguro De Verificación	YfXTT4HnnNyqpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Saez Cuevas	Firmado	02/02/2026 11:25:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YfXTT4HnnNyqpBb0dbM%2BcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

